

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 218/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.431/17, referente a la Nota ME/N° 1.266/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Juan Carlos Melgarejo, quien denuncia que la Cancha “San Miguel” es utilizada los fines de semana para realizar torneos con fines lucrativos, que ocasionan mucha incomodidad a la comunidad, con el consumo de bebidas alcohólicas y polución sonora y, en ese contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, estudie y considere lo denunciado.
2. Mensaje N° 219/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.806/17, referente a la Minuta ME/N° 7.611/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual aludía al enrejado de la Plaza Pavetti, para la prosecución y conclusión de obras vinculadas al Edificio Jade Park, como así también para la reforestación dentro del mismo predio y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe del programa de trabajo del enrejado de la Plaza Pavetti, con sus actividades y cronograma.
3. Mensaje N° 220/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.529/17, referente a la Minuta ME/N° 7.320/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una solución a los problemas planteados por la señora María Teresa Darmany de Pfingst, Presidenta de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Ara Poty”, con relación a las situaciones denunciadas a través de una nota presentada en fecha 13 de noviembre, referente a la falta de un Tribunal Electoral Independiente, con cargo de informar a la Junta Municipal de los resultados.
4. Mensaje N° 221/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Emiliano Valenzuela, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
5. Mensaje N° 222/18 S.G., la I.M. remite el expediente de María Yolanda del Rosario Moreno (sucesora de Germán Ruiz Aveiro), sobre regularización de unificación de lotes.
6. Mensaje N° 223/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.749/17, referente a la Minuta ME/N° 7.547/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que remita una nota al Ministerio de Obras Públicas en la que informe sobre las obras que se vienen desarrollando en la Avda. Laguna Grande, específicamente, las referidas al sistema de desagüe pluvial de la obra y las medidas previstas para la indemnización de las familias afectadas, así como las medidas y prevención de sucesivas inundaciones y afectaciones a los bienes de los



- vecinos afectados. Asimismo, solicitaba a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, que realice el seguimiento correspondiente a las referidas obras, informe si la misma cuenta con la aprobación de la Municipalidad y sobre las medidas adoptadas por las direcciones responsables para advertir al MOPC de las posibles consecuencias ante la imprevisión en materia de diseño para la ejecución de la obra, conforme a las normas establecidas.
7. Mensaje N° 224/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.317/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en cuyo Artículo 2° se dispuso devolver el Mensaje N° 814/2017 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, tome contacto con la Defensoría Municipal, a fin de proveer datos para realizar la poda, limpieza del arroyo y retiro del auto chatarra.
 8. Mensaje N° 225/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 16/18, referente a la Minuta ME/N° 7.630/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un pedido vecinal, sobre presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la zona comercial de las Avdas. Aviadores del Chaco y Santa Teresa, en atención al caos vehicular que se genera en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada por los vecinos.
 9. Mensaje N° 226/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.554/17, referente a la Minuta ME/N° 7.344/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la Avda. Pdte. Juan Domingo Perón y la calle Caranday.
 10. Mensaje N° 227/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.421/17, referente a la Minuta ME/N° 7.203/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Kuri'y entre Dr. Pedro Felice y Petereby.
 11. Mensaje N° 228/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.496/17, referente a la Minuta ME/N° 7.277/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Po y la calle Presidente Juan Domingo Perón.
 12. Mensaje N° 229/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.552/17, referente a la Minuta ME/N° 7.342/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Cnel. Abraham Schweizer y la calle Colinas del Cerro.
 13. Mensaje N° 230/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 06 de febrero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 314.842, que modifica fechas de presentación y apertura de ofertas, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
 14. Mensaje N° 231/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 06 de febrero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N°



16/2016 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.842.

15. Mensaje N° 232/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.509/17, referente a la Minuta ME/N° 7.292/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de las calles Austria y Viena, quienes solicitaban que se estudie la posibilidad de eliminar el estacionamiento en ambos lados de las calles mencionadas, debido a la imposibilidad de transitar por las mismas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé una respuesta a lo solicitado.
16. Mensaje N° 233/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.758/17, referente a la Minuta ME/N° 7.557/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Hipólito Medina y Tte. José D. López, del Barrio Villa Aurelia, con relación a construcción de vereda y limpieza del predio.
17. Mensaje N° 234/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Hugo Luis Robles Ibarra, en el que solicita que se declare de Interés Municipal, la obra de teatro denominada: “Ser o No Ser Searching”, a realizarse en el Teatro de la Alianza Francesa, los días viernes 2, 9 16, Sábado 3, 10, 17 y Domingo 4, 11, 18 de febrero del año en curso. Asimismo, solicita la exoneración total de los impuestos a espectáculos públicos.
18. Mensaje N° 235/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.422/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 615/16, del Concejal Julio Ullón, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado del Proyecto para la creación de una Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción de la Municipalidad de Asunción.
19. Mensaje N° 236/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 92/16, referente a la Minuta ME/N° 138/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hacía referencia a varias denuncias recibidas con respecto a la ocupación de veredas y calles sobre la calle Mcal. Estigarribia de Puerto Botánico, Primer Presidente y 22 de Junio del Barrio Santísima Trinidad y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal, una intervención inmediata a los efectos de enviar fiscalizadores para la verificación de los hechos y subsanar las condiciones físicas de las calles mencionadas en la minuta.
20. Mensaje N° 237/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.879/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal informe a través de sus dependencias correspondientes remita informe actualizado en relación a la reparación de la muralla del Cementerio del Este.
21. Mensaje N° 238/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.530/17, referente a la Minuta ME/N° 7.321/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, el reconocimiento de la señora Lilian Benítez, como Coordinadora de las comisiones Vecinales Ñasaindy, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 569/15.



*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.613/18, de la Sra. Olga Torres, Presidenta de la Asociación de Víctimas del Dengue, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Municipal de la Minga Ambiental a realizarse el 13 de febrero del corriente año, en la Avda. EE.UU e Itá Yvaté, del Barrio Obrero.
2. N° 1.614/18, del Sr. Jorge Ruiz Miranda, a través de la cual solicita la exoneración de los aranceles correspondientes a la solicitud de cierre de calles del centro de Asunción, para la realización del cortometraje audiovisual “El Espejo”, a cargo del director Sebastián Jiménez, estudiante de último año de la carrera de cinematografía de la Universidad Columbia de Asunción, como trabajo de tesis para la obtención del título de grado de la carrera.
3. N° 1.615/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de vecinos de la Comisión Vecinal de Fomento “Guillermo Campos”, quienes denuncian el funcionamiento de una Fundición de Hierro en las calles Tte. Desiderio Villalón y Picada Diarte, del Barrio Republicano, que genera diferentes tipos de desechos como humo y partículas que contaminan el medio ambiente y afecta la salud de los vecinos de la zona generando problemas respiratorios y alergias y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y si dicha fabrica cuenta con todas las habilitaciones respectivas, e informe sobre lo actuado en el menor tiempo posible. Se adjunta nota de vecinos.
4. N° 1.616/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de la Sra. Rosalina Torres de Ortiz, quien denuncia la instalación de una cancha de vóley clandestina ubicada en la calle 39 Proyectadas y Pa’i Pérez, que impide el libre tránsito vehicular y peatonal, desde las 15:00 hs. aproximadamente hasta altas horas de la noche y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, tome medidas al respecto. Se adjunta nota de denuncia.
5. N° 1.617/18, de los Sres. Luis Celma y Enrique J. Clari, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Grupo Habitacional Aeropuerto, por medio de la cual solicitan la reparación de la defensa pluvial del Arroyo Itay a fin de evitar el desborde del referido arroyo afectando a la urbanización.
6. N° 1.618/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual comunica que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día miércoles 7 de febrero del año en curso, por motivos particulares.
7. N° 1.619/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, por medio de la cual informa sobre el seguimiento del trámite legislativo del Proyecto de Ley “Por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas públicas con participación ciudadana”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
8. N° 1.620/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Golondrina de Loma Pytã, quienes denuncian que en la calle Sargento Lombardo, a la altura del Centro Municipal N° 8 “Tenondeté”, se halla un registro de desagüe cloacal colapsado y, en ese contexto,



solicita a la Intendencia Municipal que remita el reclamo a la ESSAP, para su verificación y posterior solución del problema.

9. N° 1.621/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita su inclusión como miembro de la Comisión Asesora de Legislación.
10. N° 1.622/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual presenta su renuncia como integrante de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, debido a compromisos asumidos en otras Comisiones Asesoras de la Corporación.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.969/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.456/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Asesora, referente a la minuta verbal del Concejal Elvio Segovia, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que remita un circunstanciado informe con relación a la problemática de la niñez y la adolescencia dentro y en los alrededores de la Dirección de Abastecimiento del Mercado de Abasto (DAMA).

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 1.969/17 S.G., de fecha 11/12/17, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.979/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.616/17, referente a la minuta verbal del Concejal Sebastián Villarejo, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe acerca del juicio: “Miguel Ángel Chávez y otros c/ Municipalidad de Asunción s/ Incumplimiento de Contrato”, y todo lo sucedido en cada una de las etapas del juicio.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 1.979/17 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Junta Municipal”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.592/18, de la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Asunción, a través de la cual se remite el informe de lo actuado por la misma, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación, Capítulo VIII, Art. 58°.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Informe de la Comisión Permanente CP N° 01/18, con Mesa de Entrada N° 1.592/18, de fecha 22/01/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente, por medio de la cual se remite el informe de todas las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente, durante el periodo 2018, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación”.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 18/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 12, de fecha 22 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.982, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.



***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 12, de fecha 22 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.982, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 18/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 166/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 2, de fecha 17 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 02, de fecha 17 de enero del 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 166/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 16/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 1, de fecha 20 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 07/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA” ID N° 325.876, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 01, de fecha 20 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 07/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA” ID N° 325.876, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 16/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 160/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 23/2017 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 02, de fecha 17 de enero del 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 23/2017 para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 160/18, quedando las demás**



Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la preparación de una adenda adicional a los efectos de incluir una disposición en el PBC de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 23/2017, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, que establezca la prohibición a las empresas aseguradoras que adeudan a la Municipalidad de Asunción la presentación de ofertas en este proceso licitatorio”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 17/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 3, de fecha 22 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.842, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 03, de fecha 22 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/16, para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.842, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 17/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje N° 2.022/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.486/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016, para la “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534”, con la Firma Ao Poti S.A., mediante la suscripción del pertinente anexo, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el anexo suscrito con la referida empresa, para su aprobación correspondiente; y

2- Mensaje N° 96/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 15/18 I., a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió modificar el considerando y el Art. 1° de la Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017, en la parte concerniente a la numeración de los lotes a ser ampliados del contrato principal, firmado con la Firma Ao Poti S.A., en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016, para la “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción” – ID N° 308.534.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.486/17 I, de fecha 18 de diciembre de 2017, que resuelve:**

Art. 1°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la “Adquisición de Uniformes para



Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534”, con la firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 63 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación Monto

- **Lote N° 2: Gs. 108.528.136.** (Garaníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido.
- **Lote N° 13: Gs. 142.884.440.** (Garaníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

Modificación Clausula 7: debiendo quedar la misma redactada como sigue:

La provisión se ordenara al adjudicado según las necesidades de la convocante, a través de Ordenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos, por tanto, la entrega de uniformes de la ampliación prevista en los lotes N° 2 y N° 13 serán asignados conforme a las necesidades que emerjan.

Art. 2°: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3°: REMITIR, la presente Resolución, el Convenio modificadorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Artículo 2°: APROBAR la Adenda N° 1 suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la Firma AO POTI S.A., remitida por Mensaje 2.022/17 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación en forma y tiempo de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.683/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de EUGENIA AGUILAR DE AGÜERO, quien solicita la autorización para transferir sus mejoras, sobre el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-06, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Tte. Alejandro Monges e/ Educadora Beatriz H. de Prieto, de Loma Pytã.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora EUGENIA AGUILAR DE AGÜERO, la fracción “A” del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-06, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

Fracción “A” ocupado por la Señora Eugenia Aguilar.

Al Norte: mide 14,50mts. y linda con la calle Tte. Alejandro Monges.

Al Sur: mide 14,50 mts. y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-06 (ocupado).

Al Este: mide 16,00 mts. y linda con la calle Educadora Beatriz Mernez.

Al Oeste: mide 16,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-05.

Superficie: 232,00 m2.

Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del Señor CECILIO FREDDY AGÜERO AGUILAR la Fracción “B” del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-06, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

Fracción “B” ocupado por el Señor Cecilio Freddy Agüero Aguilar

Al Norte: mide 14,50 mts. y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-06 (ocupado y ya deslindado).

Al Sur: mide 14,50 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-07.

Al Este: mide 11,10 mts. y linda con la calle Educadora Beatriz Mernez.

Al Oeste: mide 11,10 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-05

Superficie: mide 160,95 m2.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de los recurrentes.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a los recurrentes sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento.

Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección de Catastro culmine con el Proyecto de Fraccionamiento establecido en el informe del Departamento de Topografía de fecha 11 de agosto de 2017”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.616/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.819/17, referente a la Minuta ME/N° 6.584/17 del Concejal Sebastián Villarejo, en la que se solicitaba informe respecto al estado de los trámites realizados para la inscripción a favor de la Municipalidad de Asunción del inmueble con Finca N° 1.261, del Distrito de Santísima Trinidad – Ex COPACAR.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de:**

-Memorándum DA/CO N° 3.204/17, de la Dirección de Adquisiciones – Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal, de fecha 25 de setiembre de 2017, y

-Memorándum DCM N° 386/17 de la Dirección de Catastro respectivamente y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa con copia al autor de la Minuta”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.681/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de NORMA GRACIELA SANTACRUZ DE CUBILLA,



sobre prosecución de pago del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1453-01, con Finca N° 15.210 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Ira. calle Ex Antelco casi Avda. Primer Presidente del Barrio San Miguel de Puerto Botánico.

***Recomendación: “Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la novación del Contrato de Compra Venta N° 126/14 D.B.I., de fecha 06 de marzo de 2015, de conformidad al Art. 603 de C.C.P., y lo recomendado en el Dictamen N° 9.398/17 de fecha 9 de agosto de 2.017 de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a Mensaje N° 1.881/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de NÉSTOR FABIÁN ESTECHE NARVÁEZ, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte) con Finca N° 4.892 del Distrito de La Recoleta, ubicado en Avda. Dr. Domingo Montanaro y Von Sastrow del barrio San Pablo;

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO, a favor del Señor NÉSTOR FABIÁN ESTECHE NARVÁEZ, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (Parte) inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.892 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 8,67+20,3 m. y linda con parte de la Avda. Montanaro.

AL SUR: mide 11,19 m. y linda con pasillo existente.

AL ESTE: mide 21,38 m. y linda con la calle Von Sastrow.

AL OESTE: mide 24,64 m y linda con parte desafectado y parte a mensurar, lote 02.

SUPERFICIE: mide 250,16 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión Uso precario a favor del recurrente.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 168/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum DGAF N° 12/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Gs. 61.400.013.700, a fin de incorporar en el Programa “Servicio de la Deuda” del Presupuesto 2.018, los créditos presupuestarios que corresponden al pago del Capital e intereses del préstamo a corto plazo, autorizado por Resolución JM/N° 4.754/17.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Gs. 61.400.013.700 (Guaraníes Sesenta y un mil Cuatrocientos Millones Trece mil Setecientos), a fin de incorporar en el Programa “Servicio de la Deuda” del**



Presupuesto 2018, los créditos presupuestarios que corresponden al pago del Capital e intereses del préstamo a corto plazo, aprobado por Resolución JM/N° 4.754/17; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 19/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de rectificación del Art. 2° de la Resolución JM/N° 7.839/14, en la parte concerniente al lindero Norte, indicando que se ha incurrido en un error, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Kuarahy c/ Domingo Portillo del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el Art. 2° de la Resolución JM/N° 7.839/14, de fecha 5 de noviembre de 2014, en la parte concerniente a las medidas del lindero NORTE, debiendo ser lo correcto: AL NORTE: mide 16,71 metros”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.018/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.473/17, referente a la Minuta ME/N° 7.257/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la Cantidad de ingresos, sin discriminación alguna, en guaraníes percibidos por la Administración Municipal, en los periodos 2016 y 2017

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorando N° 527/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; y Art. 2°) REMITIR a la Presidencia de la Junta Municipal, el Mensaje N° 2.018 con todos sus antecedentes, a fin de que se notifique a la autora de la Minuta el contenido de los informes”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.011/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de MERCEDES ESMERITA ROMERO VDA. DE CUBILLA, sobre pedido de título definitivo del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1446-09, ubicado en Calle I casi Calle VIII, con Finca N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad, del Barrio San Miguel.

***Recomendación: “Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la Señora Mercedes Esmerita Romero Vda. de Cubilla, expidiendo para el efecto la orden para escribanía a través de la dirección correspondiente, por existir pago total en concepto de compra de terreno”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a Mensaje N° 2.006/2.017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por el Señor EULOGIO TOMAS CUEVAS, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-13, con Finca N° 545, ubicado en Capitán José Lombardo casi Teniente Benítez, Barrio Nuestra Señora de la Asunción, Distrito de Santísima Trinidad;



***Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución HJM/Nº 26.368/91, de fecha 25 de junio de 1991 y su rectificatoria la Resolución JM/Nº 3.343/01, de fecha 10 de abril de 2001, por fallecimiento de la titular y por incumplimiento en el pago; y

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, informe cuanto sigue:

- Informe sobre quien ocupa efectivamente el lote 14, que forma un solo cuerpo con el lote 13, o en su caso si es de dominio privado o municipal.
- Se arbitren los mecanismos legales tendientes a la recuperación del lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0015-13 y 14, y tome posesión inmediata del mismo a fin de utilizar a fin de preservarlo de cualquier tipo de ocupación”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación al Mensaje Nº 1.697/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MODESTA MOREL MARTÍNEZ, sobre informe del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0985-18, con Finca Nº 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Fernando Oca del Valle casi Teniente Isaías Jara Pastore, Barrio Loma Pytã.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje Nº 1.697/17 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, informe sobre los ocupantes de los Bloques A y B existentes en la Fracción, así mismo el Estado de cuenta en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasas Especiales, y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.

20. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 2.017/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorando DGAF Nº 280/17, por medio de la cual solicita la modificación del Plan de Inversiones aprobado por Resolución JM/Nº 774/16.

***Recomendación:** “Art. 1º) **RECTIFICAR** la Resolución JM/Nº 774/16, de fecha 04 de mayo de 2016, en la parte concerniente al considerando específicamente en el detalle de los **PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES**, debiendo quedar redactado conforme al siguiente cuadro:

Plan de Inversión Bonos G3- Propuesta de Modificación	
I	Construcción de muros de contención de arroyos.
II	Relleno Hidráulico del arroyo las Mercedes.
III	Construcción de puente vehicular de Hº Aº s/ Avda. Artigas y Arroyo Mburicaó.
IV	Obras Viales
	1-Fresado Y Pav. Asphaltico Avda. Rodríguez de Francia.
V	Revitalización De Espacios Verdes
	1-Bicisendas
	2-Paseo De Las Luces (Incluido Pyto. Park Leats)
	3- Veredas Inclusivas
VI	Adq. de Máquinas y Equipos Aseo Urbano/Vialidad/Área Social
VII	Pago Del Servicio De La Deuda
VIII	Renovación de Equipos Semafóricos



Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a Valores Casa de Bolsa sobre la modificación del Plan de Inversiones, a los efectos de tomar conocimiento del mismo; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa, remita copia a esta Comisión Asesora de la ordenanza que surja del presente dictamen”.

21. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/Nº 897/17, de ALIPIO SANABRIA, a través de la cual solicita urgimiento de Resolución en el expediente a nombre del señor Alipio Sanabria Jara y Blanca Julio sobre adjudicación en condominio del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1442-12, Finca Nº 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/Nº 897/17, de fecha 23 de febrero de 2017, presentada por el señor ALIPIO SANABRIA, a fin de que la misma sea anexada al Expediente Nº 33.063/14, caratulado Blanca Julio y Alipio Sanabria, y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de ésta Corporación, comuniqué al señor Alipio Sanabria, el contenido de la resolución que surja del presente dictamen”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Nota ME/Nº 1.274/17, de NÉSTOR FLEITAS y LIDIA LEIVA, Presidente y Secretaria respectivamente, de la Comisión Vecinal San Roque González de Santa Cruz, del Barrio Itá Enramada – Zona A, a través de la cual solicitan la desocupación del Espacio Público (Plaza), ubicado entre las calles Chivato, René Barrientos, Porá y calle sin nombre del Barrio Itá Enramada; y

2) Nota ME/Nº 1.346/17, de MARÍA DE LA CRUZ VDA. DE CARDOZO, a través de la cual solicita la reconsideración de la Nota Nº 792/16, que guarda relación con un inmueble ubicado en la calle Chivato y Rene Barrientos del Barrio Itá Enramada.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal las siguientes Notas: 1º) Nota ME/Nº 1.274/17, de fecha 31 de julio de 2017, presentada por el señor NÉSTOR FLEITAS y la señora LIDIA LEIVA, presidente y Secretaria respectivamente, de la Comisión Vecinal San Roque González de Santa Cruz, del Barrio Itá Enramada; y 2º) Nota ME/Nº 1.346/17, de fecha 04 de agosto de 2017, presentada por la Señora María de la Cruz Vda. de Cardozo, y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia que a través de sus respectivas direcciones de cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 3.966/10 “Orgánica Municipal” y sus concordantes las Resoluciones JM/Nº 2.486/16 y JM/Nº 3.304/17”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje Nº 1.566/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de CÉSAR DANIEL RUÍZ MARTÍNEZ y MARÍA VICTORIA INÉS RUÍZ MARTÍNEZ, sobre pedido de título definitivo.

2- Mensaje Nº 1.597/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el recurso de reconsideración contra la Resolución JM/Nº 3.252/17, de RUBÉN DARÍO VOUGA LIÑAN, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral



N° 15-1015-08, con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Ruta Transchaco casi Isaías Jara Pastore del Barrio Loma Pytã.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 3.252/17, de fecha 5 de abril de 2017, en todos y cada uno de sus términos, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen.**

Art. 2°) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que poseían los Señores LEONARDO RUÍZ Y VICTORIA MARTÍNEZ DE RUIZ, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1015-08, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad a favor de sus hijos, los Señores CÉSAR DANIEL RUÍZ MARTÍNEZ y MARÍA INÉS RUIZ MARTÍNEZ, conforme a la S.D. N° 255, de fecha 22 de Junio de 2.015, A.I. N° 1.325 de fecha 01 de Setiembre de 2017, la ampliatoria A.I. N° 1.415 de fecha 12 de setiembre de 2017.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a formalizar la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de los Señores CESAR DANIEL RUIZ MARTÍNEZ y MARÍA INÉS RUÍZ MARTÍNEZ, por registrarse pago total del inmueble adjudicado, previo pago de Gastos Administrativos establecidos en la Ordenanza Tributaria Vigente, asimismo deberán estar día con los Tributos Municipales”.

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1- Nota ME/N° 1.236/17, de Eufigenio Zacarías Paredes, en la que solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 3.460/17, y nueva verificación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-08.

2- Mensaje N° 1.206/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Nota de de Eufigenio Zacarías Paredes de fecha 11 de julio de 2017, a través de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 3.460/17, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Kuarahy N° 337 casi Domingo Portillo del Barrio Mburucuyá.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 3.460/17, de fecha 10 de mayo de 2017, en todos y cada uno de sus términos por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; Art. 2°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora LIZ PAULA ESPÍNOLA DE CHAVEZ, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas direcciones notifique a la Señora PAULA ESPÍNOLA DE CHÁVEZ, sobre el contenido de la Resolución JM/N° 3.460/17, de fecha 10 de mayo de 2017”.**

25. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.578/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración, el expediente de LOURDES NUBIA ACOSTA Y LILIANA RAQUEL GIMENEZ PEREIRA, sobre pedido de recurso de reconsideración, interpuesto contra la Resolución JM/N° 3.729/2017, referente al terreno municipal ubicado en la calle 36 Proyectadas y Rojas Silva del Distrito de La Catedral.



***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 3.729/2017, de fecha 28 de junio de 2017, en todos y cada uno de sus términos por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.**

26. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.463/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el expediente de MARCIAL OZUNA ENCINA, sobre pedido recurso de reconsideración contra la Resolución JM/Nº 4.118/17, correspondiente al inmueble ubicado Capitán Remigio Cabral Nº 1.490 c/ Díaz de Pefaur del Barrio San Jerónimo.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 4.118/17 de fecha 9 de agosto de 2017, en todos y cada uno de sus términos por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen”.**

27. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.032/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el expediente de REGALADA SANABRIA VDA. DE FERNÁNDEZ, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/Nº 2.264/16, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0242-01 (parte), ubicado en calle Existente y Callejón Existente, Barrio San Rafael de Loma Pytã.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 2.264/16, de fecha 9 de noviembre de 2016, en todos y cada uno de sus términos, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

28. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.381/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de RODOLFO ALEJANDRO FLORES, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/Nº 1.808/16, de fecha 14 de setiembre de 2016, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral Nº 11-0661-02, Ubicado en Florencio Villamayor casi Fulgencio Yegros, Matrícula Nº 4.283-U-AO2, Barrio Ricardo Brugada, Distrito de la Catedral;

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 1.808/16, de fecha 14 de setiembre de 2016 en todos y cada uno de sus términos”.**

29. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a la Nota ME/Nº 1.514/17, de los Abogados Bruno Jaen-Bohorques y Gabriel Solalinde, en representación de la Firma Matrisa Inmobiliaria S.A., por medio de la cual solicitan aclaración sobre el carácter vinculante o no que posee la Resolución de Anteproyecto sobre los derechos que los amparan, para que el proyecto sea analizado bajo el mismo criterio técnico de interpretación, habida cuenta de la vigencia de la Ordenanza Nº 49/98, como así también, la admisión de la instalación para el posterior catastrado de los sitios de estacionamiento proyectadas en el área de retiro en el eje habitacional en donde se encuentra el inmueble propiedad de su representada.

***Recomendación: “Dictamen “A”: Encomendar a la Intendencia Municipal el cumplimiento irrestricto de los términos de la Ordenanza Nº 49/98, sobre Aprobación de Anteproyecto de Obras y, en particular, sobre el carácter vinculante de los permisos emitidos”.**



Dictamen “B”: “1º: Encomendar a la Intendencia Municipal el estudio de la Nota ME/Nº 1.514/17, presentada por la Firma Matrisa Inmobiliaria S.A., en la Junta Municipal de Asunción; 2º: Solicitar a la Intendencia Municipal que una vez culminado el estudio remita un informe circunstanciado a la Junta Municipal de Asunción; y 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

30. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 5.576/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual pone a consideración el ANTEPROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL “QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS COMERCIALES DE TODA ÍNDOLE CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A CONTAR CON PERSONAL ENTRENADO Y CERTIFICADO EN PRIMEROS AUXILIOS”.

***Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a realizar un estudio circunstanciado con los Informes Técnicos correspondientes sobre el Proyecto de Ordenanza QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS COMERCIALES DE TODA ÍNDOLE CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A CONTAR CON PERSONAL ENTRENADO Y CERTIFICADO EN PRIMEROS AUXILIOS; Art. 2º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal que en el estudio, En primer lugar, la Intendencia Municipal emita una opinión circunstanciada de todo el texto de la ordenanza propuesta, artículo por artículo, y en segundo lugar, su criterio técnico con relación al tamaño “de las Instituciones Públicas, Privadas y Comerciales que ameritan contar con una persona capacitada en conductas básicas de primeros auxilios, certificada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dentro de su plantel funcionarios, y contar con botiquines de Primeros Auxilios”, En tercer lugar, ¿a quiénes se OBLIGA A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS (DEA) EN LUGARES DE CONCURRENCIA MASIVA” CON personal capacitado que deberá estar entrenado en el manejo y utilización del desfibrilador externo automático (DEA) con conocimiento de reanimación cardiopulmonar”.

31. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 6.717/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini quienes exponen para estudio y consideración la siguiente “ORDENANZA PARA EL CONSUMO RESPONSABLE DE SAL DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS GASTRONÓMICOS.

***Recomendación:** “SANCIONAR LA ORDENANZA PARA EL CONSUMO RESPONSABLE DE SAL DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS GASTRONÓMICOS”. Se remite el dictamen de referencia.

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.218/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 3.646/17, referente a la Nota ME/Nº 939/17, de Rafael Mazzari y María José Dávalos, representantes estudiantiles de las carreras de Psicología y Comunicación de la Facultad de Filosofía de la UNA, en la que solicitaban que el itinerario que antes realizaba la Línea 59, sea realizado por otra línea, debido a que la misma ya no se encuentra prestando servicios en la zona.



***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.219/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.251/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.843/17, referente a la nota de la Defensoría Municipal, sobre el reclamo de los vecinos y transeúntes del Barrio Jara, quienes denunciaban el estacionamiento de vehículos en doble fila en la calle Enrique Solano López casi Concordia, frente al Colegio Francés Marcel Pagnol, en los horarios de entrada y salida de los estudiantes y, en ese contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la verificación y despeje de las calles, y;

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.251/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.252/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.652/17, referente a la Minuta ME/N° 4.267/17, del Concejal Félix Ayala, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes denuncian una parada clandestina de colectivos, correspondiente a la Línea 56, en la intersección de Guatemala y Nicaragua y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, verifique el lugar para comprobar la veracidad de la denuncia y, de ser cierto, intervenga y se notifique a la empresa que está explotando dicha línea de transporte.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.252/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias del expediente, al Concejal Félix Ayala, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.253/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.747/17, referente a la Nota ME/N° 1.138/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual ponía a consideración la solicitud realizada por los vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes peticionaban el retiro de un vehículo abandonado en la calle Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora y, en ese contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.253/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.254/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 4.488/17, referente a la Minuta ME/N° 5.196/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, brinde una respuesta a los vecinos y transeúntes de la calle Moisés Bertoni, en sus intersecciones con las calles San Martín, Brizuela y Capitán Dimas Motta, considerando las denuncias de mal estacionamiento de vehículos que se



registran en ambas aceras de las mencionadas intersecciones.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.254/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.265/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM N° 3.644/17, por la que solicitaban el ordenamiento del tránsito sobre la calle Soldado Desconocido entre la Avda. España y la calle Pedro Ballota.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.265/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.258/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.427/17, referente a la Minuta ME N° 5.131/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que se hacía eco del reclamo de varios vecinos, con respecto a la ocupación de la vía pública por parte de propietarios de los locales que componen la Feria Boliviana, situada en la calle Ana Díaz y Rigoberto Caballero, quienes reservan lugares para el estacionamiento de sus clientes, con cajas de madera o baldes y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la denuncia y libere los espacios públicos ocupados de manera irregular,

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.258/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias del expediente al Concejal Víctor Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.213/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.215/17, referente a la Minuta ME N° 5.958/17, del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice el control referente a la Empresa O. A. Import S.A., ubicada sobre la calle Padre Luis de León c/ Coronel Patiño, del Barrio Santa Rosa de Trinidad, con relación a los vehículos de gran porte que se colocan sobre la vereda, en algunos casos, imposibilitando la entrada y salida de los vecinos desde sus garajes y otros inconvenientes citados en la minuta.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.213/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias del expediente al Concejal Ricardo Martínez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.220/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.495/17, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la adhesión a la Campaña “Madre hay una sola y así puede quedar muy sola”, con medidas de un mayor control y educación desde la toma de conciencia del manejo responsable en el volante cumpliendo las normas de tránsito, a través de las direcciones correspondientes, realizando las tareas de control en las calles de la ciudad que colaboren con el propósito de esta campaña.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.220/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.166/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.830/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Asesora, por la que se remitía la Minuta ME/N° 5.060/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a la Intendencia Municipal, y se solicitaba se estudie la posibilidad de incorporar como parte del examen para la obtención de la Licencia de Conducir en Asunción, la utilización del dispositivo del Sistema de Posicionamiento Global, más conocido por sus siglas en inglés GPS.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.166/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias del expediente al Concejal Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiera lugar”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al El Mensaje N° 1.219/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.791/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.831/17, del Concejal Oscar Rodríguez por medio de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene elevar los niveles de seguridad en la Base N° 1 y Estacionamiento Controlado de Asunción (ECA) de la Policía Municipal de Tránsito, mediante la presencia de Guardias de Seguridad, contratado por la institución y que arbitre los mecanismos necesarios para el retiro de la grúa correspondiente a la Base N° 1 y Estacionamiento Controlado de Asunción (ECA) de la PMT, del Taller Mecánico Hidráulica Brasil, a fin de ponerla en funcionamiento para el servicio a la ciudadanía.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.219/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.167/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.832/17, referente a la Nota ME/N° 1.000/17, de vecinos domiciliados en la calle 14 de Mayo N° 848 y N° 854, entre Piribebuy y Humaitá, quienes denunciaban la concesión de espacios reservados para estacionamiento sobre la referida arteria, sin consulta previa a los frentistas.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.167/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias del expediente a los vecinos, autores de la nota, para lo que hubiera lugar”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.224/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 5.397/17, referente a la Minuta ME/N° 6.141/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que hacía referencia a denuncias de vecinos, quienes manifiestan el inconveniente que se presenta en las esquinas que tienen cartel de giros sin semáforos, los cuales, para algunos significa la obligatoriedad del giro y para otros, no significa



la obligación del giro y, en tal sentido, solicitaba que se realice la verificación de los lugares donde se encuentran dichos carteles y se establezca cuáles serán de giro obligatorio, a fin de que se proceda a colocar la señalización correspondiente y adecuada para dar respuesta a los reclamos.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.224/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias de todo el expediente al Concejal Víctor Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.168/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.643/17, que guarda relación con la Nota ME/N° 922/17 de la Comisión Vecinal Fomento Santo Domingo en la que solicitaban la modificación de itinerarios de las líneas que circulan por las calles residenciales del Barrio Manorá (Dr. Migone y Agustín Barrios).

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.168/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.172/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM N° 3.480/17, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada, realice la cobertura del evento denominado “9° Encuentro Internacional Harley Paraguay”, para mayor seguridad de los participantes.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.172/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.193/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.240/17, referente a la Minuta ME/N° 5.986/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, dé una respuesta a los reclamos de vecinos quienes manifestaban que en la intersección de la Avda. Mcal. López c/ San Martín, la fila para el giro a la izquierda no abastece y se forma un cuello de botella.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.193/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias del expediente al Concejal Víctor Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.208/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 3.822/17, referente a la Minuta ME N° 4.444/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a enviar Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la esquina de la calle Artigas y Brasilia.



***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.208/17 y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias del expediente a la Concejal Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

49. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 816/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 4.746/17, referente a la Nota ME/N° 1.137/17, de la Defensoría Municipal, sobre pedido de concesión de 4 lugares para estacionamiento frente al Colegio República de Colombia; 2) Nota JM/N° 4.833/17, referente a la Minuta ME/N° 5.540/17, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de colocación de semáforos; 3) Nota JM/N° 4.822/17, referente a la Minuta ME/N° 5.527/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de colocación de lomadas; 4) Nota JM/N° 4.760/17, referente a la Minuta ME/N° 5.455/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de señalización horizontal y pintura termoplástica de calle; y 5) Nota JM/N° 4.835/17, referente a la Minuta ME/N° 5.543/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de intervención de improvisada parada de ómnibus.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 816/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

50. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.803/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.099/17, referente a la Minuta ME/N° 6.879/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, con relación a aguas servidas despedidas del Súper 6 Mburucuyá y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención y verificación del local ubicado en la calle Julio Correa, en su intersección con la Avda. Santísima Trinidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.803/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”**

51. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.903/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.858/17, referente a la Minuta ME/N° 4.485/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes denuncian que una cantidad de agua servida emana de un patio baldío ubicado en la calle Tte. José Duarte casi Dr. Talavera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una rápida respuesta a dicho reclamo.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 1.903/2.017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

52. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.920/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.902/17, referente a la Minuta ME/N° 6.665/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del cauce hídrico



ubicado en la calle Urutaú y en la calle Mby'a.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.920/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2º) COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

53. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.954/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.980/17, referente a la Minuta ME/N° 6.757/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicita, que por medio de la dirección correspondiente, proceda a enviar fiscalizadores a la Calle Monseñor Bogarín entre De Las Palmeras y Cuartel de la Rivera, puesto que en el lugar existe acumulación de aguas negras.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.954/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2º) COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

54. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.966/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.101/17, referente a la Minuta ME/N° 6.882/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la verificación en el Colegio Los Laureles, puesto que según reclamos de los vecinos de la zona, se utilizan equipos de sonido a todo volumen, lo cual perturba a los mismos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.966/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

55. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.980/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la resolución JM/N° 3.564/17, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal proceda a informar y a actuar en función a lo petitionado por la Secretaría del Ambiente a través de la Nota ME/N° 1.132/17, en la que solicitaba informe de las acciones realizadas y a realizar en resguardo del relleno sanitario y la pileta de lixiviado, además de elaborar un plan de Contingencia Ambiental y Social.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.980/2017 S.G., a la Intendencia Municipal para:**

- **Adjuntar copia de la Nota de respuesta presentada a la SEAM Informar.**
- **Informar sobre la situación actual de la pileta de lixiviados en atención a las frecuentes e intensas lluvias.**

56. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.055/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.534/17, referente a la Minuta ME/N° 7.327/17, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a intervenir e inspeccionar el lugar ubicado en la calle Rodó, en su intersección con Eusebio Ayala, a fin de dar solución al problema de agua servida que ocasiona malos olores.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.055/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**



57. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.069/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.740/17, referente a la Minuta ME/N° 6.219/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la cual presentaba el Proyecto de Ordenanza denominado “Gestión Integral de Pilas”; en la que se solicitaba que, a través de la Presidencia, se realice la convocatoria a los representantes de la Secretaría del Ambiente (SEAM) y de la Dirección Jurídica y de Medio Ambiente de la Municipalidad de Asunción, a fin de estudiar el Proyecto de Ordenanza propuesto.

***Recomendación: “REMITIR a la Mesa Directiva para solicitar que la Presidencia realice la convocatoria a los representantes de la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y de la Dirección Jurídica y de Medio Ambiente de la Municipalidad de Asunción, a fin de estudiar el Proyecto de Ordenanza propuesto conjuntamente con la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Junta Municipal”.**

58. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.076/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.458/17, referente a la Minuta ME/N° 7.241/17, del Concejal Elvijo Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la intervención inmediata al local denominado “El Bar”, ubicado sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 865 entre Humaitá y Piribebuy, respecto a polución sonora.

***Recomendación: 1º) TOMAR nota del Mensaje N° 2.076/2017, y remitir al Archivo de la Corporación; y 2º) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento.**

59. Dictamen de la Comisión para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con relación al Mensaje N° 1.058/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.004/17, referente a la Minuta ME/N° 5.716/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual hacía referencia a que el día 16 de junio del corriente, a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas en la explanada del Edificio “De los Comuneros”, del Palacete Municipal se realizaron las elecciones del Consejo Municipal por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de Asunción (COMUDIS) y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que eleve un informe de la nómina de los integrantes.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa el Mensaje N° 1.058/17 S.G., con todos sus antecedentes, y una copia al Concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

60. Dictamen de la Comisión para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con relación al Mensaje N° 1.963/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.589/17, referente a la Nota ME/N° 1.305/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual hacía referencia a la situación de la Sra. Olga Alicia Divitto Gracia, con Síndrome de Down, tanto en lo que respecta a su vivienda como así también a su salud y, en ese contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal arbitre los mecanismos necesarios a fin de incluirla en algún programa de la SENADIS, SEN y otras Instituciones que puedan dar solución a la problemática, e informe en un plazo no mayor a ocho días sobre la viabilidad de lo solicitado.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa el**



Mensaje N° 1.963/17 S.G., con todos sus antecedentes, y una copia al proponente, para lo que hubiere lugar”.

61. Dictamen de la Comisión para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con relación a la Minuta ME/N° 2.414/16, del concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal el parecer técnico sobre la propuesta del proyecto “Día del Sordo y el lazo de color que los reivindique.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa la Nota SG/N° 1.422/16, con todos sus antecedentes, y una copia al Concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

62. Dictamen de la Comisión para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con relación a la Minuta ME/N° 3.156/16, del concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, se arbitre los mecanismos necesarios para generar la primera Expo empleos para Personas con Discapacidad.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa la Nota ME/N° 1.419/16 S.G., con todos sus antecedentes, y una copia al Concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

63. Dictamen de las Comisiones para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de Transporte Público y Transito, con relación al Mensaje N° 2.059/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.502/17, referente a la Minuta ME/N° 4.117/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual se hacía eco de la inquietud de los adultos mayores, con respecto a las unidades del transporte público que no cuentan con asientos reservados para personas de la tercera edad y discapacitados y, en tal sentido, aludía a normativas que disponen la obligatoriedad de que todas las unidades del transporte público cuenten con espacios y lugares reservados para uso exclusivo de estas personas; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las áreas correspondientes, realice las gestiones para dar respuesta a la inquietud manifestada. Asimismo, solicita que desde las áreas comunicativas de la Intendencia Municipal se desarrolle una campaña de difusión que contribuya a incorporar esta preferencia en la cultura de los usuarios, asimismo, para mujeres embarazadas, personas con discapacidad o que viajan con niños pequeños.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa el Mensaje N° 2.059/17 S.G., con todos sus antecedentes, y una copia al Concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

64. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 1.486/17, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Por el cual se regula el lobby y la gestión de intereses personales”.

***Recomendación: “1º) TOMAR RAZÓN de la Nota ME/N° 1.486/17, que hace alusión al proyecto de ley: POR EL CUAL SE REGULA EL LOBBY Y LA GESTIÓN DE INTERESES PERSONALES”; y 2º) REMITIR al Ejecutivo Municipal a efectos de su conocimiento y parecer en la mayor brevedad en relación a los términos del proyecto de ley POR EL CUAL SE REGULA EL LOBBY Y LA GESTIÓN DE INTERESES PERSONALES.**



65. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación al Mensaje N° 1.934/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.588/17, referente a la Minuta ME/N° 6.451/17, del Concejal Javier Pintos, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal, para su toma de razón y a los efectos de que se informe a la Cámara de Diputados lo resuelto por la Corporación Legislativa, respecto al Proyecto “LEY DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO” y a la necesidad de “Incorporar al calendario oficial, el 16 de agosto, como fecha de homenaje de la Patria Paraguaya a sus Héroes, los Niños Mártires de Acosta Ñu.

***Recomendación:** 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.934/17 S.G., de la Intendencia Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2017, que hace referencia a la minuta del Concejal Javier Pintos en relación a la “ADHESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL AL PROYECTO “LEY DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO” y a la necesidad de “Incorporar al calendario oficial, el 16 de agosto, como fecha de homenaje de la patria paraguaya a sus héroes, los niños mártires de Acosta Ñu; 2°) REMITIR al Archivo de la Junta Municipal de Asunción, el Mensaje N° 1.934/17 S.G., de la Intendencia Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2017, que hace referencia a la minuta del Concejal Javier Pintos en relación a la “ADHESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL AL PROYECTO “LEY DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO” y a la necesidad de “Incorporar al calendario oficial, el 16 de agosto, como fecha de homenaje de la patria paraguaya a sus héroes, los niños mártires de Acosta Ñu. Con todos sus antecedentes; y 3°) REMITIR copia del Mensaje N° 1.934/17 S.G., de la Intendencia Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2017, que hace referencia a la minuta del Concejal Javier Pintos en relación a la “ADHESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL AL PROYECTO “LEY DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO” y a la necesidad de “Incorporar al calendario oficial, el 16 de agosto, como fecha de homenaje de la patria paraguaya a sus héroes, los niños mártires de Acosta Ñu, con todos sus antecedentes al Concejal Javier Pintos, para su conocimiento”.

*** MINUTAS:**

1. N° 7.805/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky y de los Concejales Víctor Ortiz y Víctor Hugo Menacho, en sus caracteres de Presidenta y miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicitan a la Corporación cuanto sigue: 1. Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencias que tramite con la Escribanía Mayor de Gobierno, la escrituración gratuita de todos los predios de Instituciones Educativas que no cuentan con Título de Propiedad a favor del Ministerio de Educación y Ciencias; 2. Solicitar al Ministerio de Hacienda y a la Intendencia Municipal, la liberación de los Impuestos de Transferencia, a fin de que se ajuste a la Ley N° 4.758/12 del FONACIDE, para que las instituciones puedan ser beneficiadas; y, 3. Informar a la Comisión Especial del FONACIDE las medidas a tomar.
2. N° 7.806/18, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 508/15, que crea el Concurso Municipal Premio de Educación y Seguridad Vial y, en ese contexto, solicita a la Mesa Directiva, entre otras, cuanto sigue: 1. Proceder a la publicación del llamado público al “Concurso Municipal Premio de Educación y Seguridad Vial”, en reconocidos medios de prensa, en



- espacios pagados, los días 27, 28 de febrero y 1 de marzo del año en curso; 2. Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencias la designación de un representante del área de educación vial, para integrar el Jurado de Premiación; y, 3. Solicitar al Instituto de Bellas Artes la designación de un representante con énfasis en medios audiovisuales para integrar el Jurado de Premiación. En ese sentido, solicita, además, a la Intendencia Municipal la designación del Director de Instrucción y otro representante que sea experto en educación vial, para integrar el Jurado de Premiación.
3. N° 7.807/18, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia a la necesidad de capacitar en el ámbito de la defensa personal a los Policías Municipales de Tránsito (PMT) y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las gestiones para el estudio y la factibilidad de los cursos del Centro de Adiestramiento en Protección y Seguridad (CAPS), a fin de acrecentar la seguridad y la confianza de los PMT.
 4. N° 7.808/18, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación del inmueble ubicado en Tte. Insfrán N° 1.553 casi Tte. Raúl Buzarquis, y notifique al propietario, debido a que se encuentra sucio, con malezas y por las noches ingresan al mismo personas en aparente estado de ebriedad.
 5. N° 7.809/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hace referencia al inmueble ubicado en la calle Juan Max Boettner casi Narciso Colmán, cuyos propietarios no respetan el retiro reglamentario que deben tener la construcción de viviendas y colocación de rejas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar cuanto sigue: 1. Envíe inspectores a fin de verificar el inmueble y constatar si la misma cuenta con los planos debidamente aprobados; 2. Constate si se respeta el retiro reglamentario, como asimismo, el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Veredas Inclusivas; 3. En, caso de constatarse la falta a las reglamentaciones vigentes, remita los antecedentes a los Juzgados de Faltas Municipales, a fin de iniciar el sumario pertinente; y, 4. Informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
 6. N° 7.810/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la ordenanza que impulsa la industria cinematográfica en Asunción y que data del año 2015, en la cual se había dispuesto el rubro Fondo de Desarrollo del Cine de Asunción (FODECICA) y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal informe sobre el rubro presupuestado para el presente año en ese concepto y el proceso previsto para su aplicación.
 7. N° 7.811/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a colocar el faltante de caños metálicos del vallado perimetral del Jardín Botánico y Zoológico, debido a que la citada abertura permite el ingreso de personas no identificadas, lo cual representa un peligro para los visitantes.
 8. N° 7.812/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que lleve adelante la correcta fiscalización de las mejoras a ser implantadas frente al Instituto de Previsión Social, para agilizar las obras y la pronta habilitación de las “Paradas Refugio” hasta tanto se construyan los refugios pendientes frente al citado lugar; además, solicita al Ejecutivo Municipal dar



cumplimiento a la ordenanza que dispone las veredas inclusivas e incluir en dicho refugio un lugar para personas que se transportan en sillas de rueda.

9. N° 7.813/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar una lomada en la calle Presbítero Felipe Santiago León entre Profesor Mario Mariotti y Profesor Viriato Díaz Pérez, a fin de generar mayor prevención entre los automovilistas y personas que circulan por dicha arteria.
10. N° 7.814/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la denuncia de integrantes de la Comisión Vecinal “Miraflores”, del Barrio Mburucuyá, quienes denuncian que la plaza pública del mismo nombre, ubicada en inmediaciones del Centro Paraguayo Japonés (CPJ) figura aún a nombre de la Asociación Nacional Republicana (ANR), situación constatada por los mismos al recepcionar las boletas de Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales que se encuentran a nombre de la mencionada asociación y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice los trámites requerido para revertir esa situación errónea.
11. N° 7.815/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a los controles conjuntos que realiza la municipalidad con organismos nacionales, a los locales nocturnos, como ser pubs, discotecas, estaciones de servicio y otros y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal informe sobre los controles nocturnos que se realizan con relación a la asistencia de menores de edad a lugares de concurrencia masiva, considerando los puntos que se detallan en la minuta.
12. N° 7.816/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a instalar un semáforo, una buena señalización y reductores de velocidad en la Avda. Madame Lynch en la intersección con la entrada al Grupo Habitacional Aeropuerto, considerando el reclamo de los vecinos que habitan en el mencionado lugar.
13. N° 7.817/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los estudios técnicos y de costos para la adquisición de contenedores de basura metálicos y/o de plásticos, como así también, la forma de poder contar con un sistema de levanta contenedores dentro de los equipos recolectores municipales, a fin de agilizar la recolección de residuos y evitar la proliferación de mini basurales en la vía pública, según las condiciones y especificaciones técnicas de rigor e informe a la Corporación acerca de su factibilidad.
14. N° 7.818/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia a la ausencia de carteles indicadores de nombres de calles en numerosas esquinas de la ciudad, especialmente, en los barrios periféricos, así como la importancia de las mismas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a instalar nomencladores que indiquen el nombre de las calles en todas las esquinas de la capital.
15. N° 7.819/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad y de la Dirección de Tránsito, proceda a instalar un reductor de velocidad en la calle Sucre entre Cardenal Roig y Gumersindo Sosa, en atención al reclamo de los vecinos de la zona.



16. N° 7.820/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual pone a consideración del Pleno la creación del Programa de Educación Ambiental “Barrios Sustentables y Sostenibles” en la ciudad de Asunción, para desarrollar diariamente prácticas ambientales y nuevos hábitos beneficiosos para nuestra comunidad y que llevarán a cabo de manera conjunta entre diferentes áreas de la municipalidad.
17. N° 7.821/18, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal, el pedido de informe solicitado a través de la Resolución JM/N° 2.234/16, que en su Art. 1° expresa: “Encomendar a la Intendencia Municipal formalizar los títulos de las propiedades en toda su extensión del segundo tramo y proyectar las mensuraras administrativas georreferenciadas, de una superficie aproximada de 10 hectáreas en el tramo faltante”, en lo que respecta al Proyecto de Franja Costera, debido a que por Mensaje N° 1.929/2017, la Intendencia Municipal remitió una respuesta parcial al mismo.
18. N° 7.822/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y hermoseamiento de la Plaza “Vidal Sánchez”, ubicada en la calle Tte. 1° Olimpo Escobar y calle 3, del Barrio Mbocayaty e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
19. N° 7.823/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Mecánicos de Aviación entre Facundo Machaín y Cirilo Rivarola, del Barrio Villa Aurelia, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
20. N° 7.824/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Boggiani entre R.I. “2 de Mayo” y R.I. 5 “Gral. Díaz”, del Barrio Mcal. José Félix Estigarribia, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
21. N° 7.825/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Tte. Ramos Alfaro y Ocara Poty Cué mi, del Barrio Loma Pytã, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
22. N° 7.826/18, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual hace referencia a la denuncia realizada por los presidentes y delegados de varias Comisiones Vecinales que integran la Coordinadora de Comisiones Vecinales Ara Poty – Zona I, quienes manifiestan la actuación arbitraria de la Sra. Gloria Ledesma, Jefa de la Unidad de Servicios Ciudadanos, en la zona mencionada y, en ese contexto, solicita a la Comisión de Legislación que investigue el actuar de la citada funcionaria, así como el funcionamiento del TEI, que estaría, presumiblemente, impidiendo los procesos de elección de autoridades vecinales; asimismo, solicita además que invite a la Coordinadora de Comisiones Vecinales Ara Poty – Zona I y al Director de Participación Ciudadana, Sr. Mariano Bareiro, a participar de la reunión a desarrollarse en la citada Comisión Asesora, a fin de discutir la denuncia existente.
23. N° 7.827/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la



limpieza de la cancha ubicada en la calle Capitán Herminio Maldonado entre Bruselas y Dr. Guillermo Enciso Velloso, del Barrio Ycuá Satî. Se adjuntan fotografías.

24. N° 7.828/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual pone a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza denominado: “Conoce tu Ley Municipal”, a través de la cual se reglamenta el procedimiento de publicación y difusión de ordenanzas próximas a entrar en vigencia.
25. N° 7.829/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo y mantenimiento de la Plaza “María Auxiliadora”, ubicada en Chacoré entre Tte. Escobar y Tte. Julio Macchio.
26. N° 7.830/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a los buses en estado de abandono que se encuentran parados en el estacionamiento del Bloque C del Palacete Municipal y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe sobre los buses en estado de abandono que fueron donados a la municipalidad, cantidad, estado en que se encuentran y el proyecto que se tiene previsto para los mismos.
27. N° 7.831/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Parque Mburicaó, quienes manifiestan que en dicho espacio público hay muchos yuyales y falta alumbrado público, lo que facilita la inseguridad en la zona y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
28. N° 7.832/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las Direcciones de Vialidad y de Tránsito, proceda a colocar un reductor de velocidad en la calle Saraví casi Campos Cervera.
29. N° 7.833/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Ana Díaz, especialmente en la zona del Mercado N° 4.
30. N° 7.834/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a poner en condiciones el paseo central de la Avda. Kubitschek, desde la Avda. Mcal. López hasta 25 de Mayo.
31. N° 7.835/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a verificar el estado en que se encuentra la vereda de la calle Benjamín Constant entre Ayolas y O’Leary y brinde una solución al pésimo estado en que se encuentra.
32. N° 7.836/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a reparar la calle Díaz de Solís casi Guillermo Arias.
33. N° 7.837/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, quienes solicitan que la Línea 29 “Empresa Panchito López”, envíe sus unidades con más frecuencia en el



trayecto que realiza hasta la Facultad de Filosofía y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Tránsito, intermedien ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ante el reclamo vecinal.

34. N° 7.838/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección competente, proceda a reparar el semáforo ubicado en la calle Hernandarias y Gral. Díaz e informe al respecto en un plazo máximo de quince días.
35. N° 7.839/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar el paseo central de la Avda. Carlos A. López y a señalizar las arterias que aún no cuentan con sus respectivas señalizaciones.
36. N° 7.840/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección competente, proceda a realizar el mantenimiento general de la Plaza “De Las Residentas”, ubicada en la Avda. Molas López y Juan Max Boettner.
37. N° 7.841/18, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a colocar pavimento rígido sobre la Avda. 21 Proyectadas y Perú, del Barrio Roberto L. Pettit, e informe al respecto en la brevedad posible.
38. N° 7.842/18, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Capitán Morice entre Capitán Rivarola y Arturo Alsina, del Barrio Villa Aurelia, e informe al respecto en la brevedad posible.
39. N° 7.843/18, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Juana María de Lara desde Joel Estigarribia hasta Coronel Martínez, del Barrio Santa María, e informe al respecto en la brevedad posible.
40. N° 7.844/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual ponen a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza “Que establece excepciones a la Ordenanza del Plan Regulador de la Ciudad y crea estímulos para la localización de actividades habitacionales y comerciales en edificaciones de valor patrimonial”, en base a los argumentos expuestos en la minuta.
41. N° 7.845/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual ponen a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza “Que establece disposiciones para la utilización de calles y espacios públicos para fines recreativos y educativos”, en base a los argumentos expuestos en la minuta.
42. N° 7.846/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Mby’a entre Tobatí y Petereby. Se adjuntan fotografías.
43. N° 7.847/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Chile y Alejandro Audibert. Se adjuntan fotografías.



44. N° 7.848/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y al mejoramiento de la carpeta asfáltica de la calle Incienso desde Yporá hasta Mby´a. Se adjuntan fotografías.
45. N° 7.849/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y al mantenimiento de la Plaza 1° de Marzo, ubicada en la calle Maskoi e/ Juan Antonio Murillo. Se adjuntan fotografías.
46. N° 7.850/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Edulfo Duarte y Juan Antonio Murillo. Se adjuntan fotografías.
47. N° 7.851/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Prócer Alférez Juan Manuel Iturbe y la Avda. Cacique Lambaré. Se adjuntan fotografías.
48. N° 7.852/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Universitario del Chaco y Ecuador. Se adjuntan fotografías.
49. N° 7.853/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y limpieza de la calle Ecuador y Ybapurú. Se adjuntan fotografías.
50. N° 7.854/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá y Universitario Lambareño. Se adjuntan fotografías.
51. N° 7.855/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mantenimiento de la Plaza Unión Ysateña, ubicada en la calle Ecuador y Panambí Verá. Se adjuntan fotografías.
52. N° 7.856/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Paraíso y Ecuador. Se adjuntan fotografías.
53. N° 7.857/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Ecuador entre Curupay y Universitarios del Chaco. Se adjuntan fotografías.
54. N° 7.858/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Mencia de Sanabria entre Curupay y Cedro. Se adjuntan fotografías.
55. N° 7.859/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado en la calle Pinedo y Ecuador. Se adjuntan fotografías.



56. N° 7.860/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Curupay y Ecuador. Se adjuntan fotografías.
57. N° 7.861/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, establezca un Plan Municipal de Educación y Seguridad Vial, en el inicio de las clases y durante el año lectivo, además de poner en condiciones las señalizaciones viales en los Centros Educativos.
58. N° 7.862/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la verificación de las condiciones de la calle Tte. Cáceres y Sargento Caballero, en la entrada del Barrio Zeballos Cué, especialmente, en la curva pronunciada cerca de la parada de la Línea 6, donde no se encuentra limitada la vereda y calzada y, además, no existe vereda en la zona, afectando la movilidad de los vecinos.
59. N° 7.863/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual hace referencia a la contaminación del Acuífero Patiño, que según estudios actuales de la Facultad de Ingeniería – UNA –, los mismos provienen de la presencia de MTBE (metil-ter-butil-éter), aditivo que se añade a las gasolinas oxigenadas para evitar la contaminación del aire, proveniente del derrame de gasolinas o tanques no sellados de las gasolineras y, en ese sentido, solicita a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente a convocar a una Mesa de Trabajo Multisectorial, en carácter urgente, y solicite copia de los resultados de la investigación por tratarse de un tema que hace a la salud y la calidad de vida de la población, e informe de lo actuado en un plazo de quince días.
60. N° 7.864/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a señalar la Avda. Colón y Carlos Antonio López, hasta la calle Melo de Portugal, en su lado izquierdo, a fin de establecer el sentido de las calles.
61. N° 7.865/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Tte. Cabello y Holanda.
62. N° 7.866/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al recapado de la calle Pizarro casi San Fernando, en toda su extensión.
63. N° 7.867/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Tte. Colmán entre Cuba y La Habana, del Barrio Sajonia.
64. N° 7.868/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de las siguientes calles: 1. Río de La Plata (Dr. Luis Garcete), en su intersección con la calle Dr. Coronel; 2. Dr. Coronel, antes de su intersección con la calle Dr. Montero; y, 3. Río de La Plata en su intersección con la Avda. Dr. Paiva.
65. N° 7.869/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Cala'a y Capitán Bozzano, del Barrio Sajonia.



66. N° 7.870/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Mayor Martínez y Testanova, del Barrio Sajonia.
67. N° 7.871/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la limpieza del baldío ubicado en la calle Pa'i Pérez esquina Nicaragua, debido a que se encuentra en estado de abandono, como asimismo, la correspondiente sanción a los propietarios.
68. N° 7.872/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a la circulación de bicicletas en los lugares destinados al tránsito vehicular, en el acceso a la Costanera desde la calle Artigas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, ejerza controles y verifique tal situación que pone en peligro a las personas.
69. N° 7.873/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a retirar las basuras acumuladas en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Gral. Aquino.
70. N° 7.874/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes manifiestan que del inmueble ubicado en Tte. Agapito Morel y Sargento Florentín N° 5.974, salen aguas cloacales y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, realice la verificación correspondiente y de esa manera dé una solución definitiva al problema denunciado.
71. N° 7.875/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de expropiar, a favor de la Municipalidad de Asunción, las casas, edificios y terrenos baldíos en la zona del microcentro capitalino, por las consideraciones expuesta en la minuta.
72. N° 7.876/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza inmediata del mini vertedero apostado en la esquina de la calle Capitán Juan Bautista Rivarola y Herminio Giménez, del Barrio Ciudad Nueva, asimismo, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 408/14, por la cual se sanciona a los ciudadanos que ensucian las calles. Se adjunta fotografía.
73. N° 7.877/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de autorizar a la Hermandad Scout del Paraguay”, miembro de la Federación Mundial de Scouts Independientes – WFIS, a apadrinar la Plaza “Celsa Speratti”, ubicada en la calle Prof. Celsa Speratti c/ Avda. Kubitschek, los mismos se comprometen a asumir el mantenimiento permanente del mencionado espacio público, ornamentar e instalar un parque infantil; asimismo, solicita al Ejecutivo Municipal la firma de un Convenio Interinstitucional con la citada organización. Se adjuntan antecedentes.
74. N° 7.878/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie la



posibilidad de incluir en los operativos de control vehicular los test de narcolemia, así como el avance en la confección de una normativa y en la adquisición de los distintos dispositivos para tomar las pruebas.

75. N° 7.879/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia al incendio ocurrido en el Bloque C del Mercado de Abasto, en el mes de octubre del año 2017 y, al respecto, los permisionarios afectados por el hecho reclaman la permanente suba del canon y la extrema dilación en la reconstrucción del bloque siniestrado y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, acelere los pasos necesarios para cobrar la Póliza de Seguro correspondiente, de manera a que se puedan reconstruir los bloques siniestrados por el terrible incendio y de esa forma devolver la tranquilidad y la dignidad laboral a los permisionarios víctima de ese incendio. Se adjuntan fotografías.
76. N° 7.880/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual pone a consideración del Pleno el Proyecto de Modificación de las Resoluciones JM/N° 421/02, 582/02 y 3.879/12, que reglamentan el Rubro 279 Servicio Social, por las consideraciones expuestas en la minuta.
77. N° 7.881/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, repare la vereda ubicada en la calle Alberdi esquina Avda. José Falcón, por las consideraciones expuestas en la minuta.
78. N° 7.882/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, repare el pavimento de la calle Martínez Ramella en su extensión desde la calle Félix de Azara hasta la Avda. Eusebio Ayala, por las consideraciones expuestas en la minuta.
79. N° 7.883/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, repare el pavimento de la calle Tte. 1° Julián A. Riquelme en su extensión desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la calle Luis Patri, por las consideraciones expuestas en la minuta.
80. N° 7.884/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a remover el árbol de Sombrilla ubicado en la vereda de la calle Lugano N° 829 entre Ayolas y Montevideo, del Barrio Tacumbú, por las consideraciones expuestas en la minuta.
81. N° 7.885/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la limpieza y hermoejamento de la Plaza “Capital Verde”, ubicada en Coronel Bóveda y San Andrés, del Barrio Viñas Cué, por las consideraciones expuestas en la minuta.
82. N° 7.886/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda reparar el empedrado de la calle Dr. Carlos Santiviago e/ Luis Morquio y Avda. Bruno Guggiari, del Barrio Pinozá, por las consideraciones expuestas en la minuta.
83. N° 7.887/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, intervenga el inmueble abandonado ubicado en la calle Lapacho N° 245 entre Guaranés y Carios, del Barrio Hipódromo, en el sentido de proceder a la limpieza del mismo y a la identificación de



sus propietarios para la instrucción del sumario administrativo respectivo y la sanción que en consecuencia corresponda.

84. N° 7.888/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda reparar el pavimento de la Avda. Bruno Guggiari entre R.I. 5 “Gral. Díaz” y R.I. 1 “2 de Mayo”, por las consideraciones expuestas en la minuta.
85. N° 7.889/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal la participación de los seleccionados nacionales rama masculina y femenina en el Torneo Panamericano Beach Handball Championships, a ser realizado en Los Ángeles, California – USA, los días 7 al 12 de marzo de 2018, por las consideraciones expuestas en la minuta.
86. N° 7.890/18, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica y al mantenimiento de la calle Serafina Dávalos, en el tramo que va desde Tte. 1° Ángel Espinoza hasta R.I. 6 Boquerón, del Barrio Los Laureles.